RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 899 /2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – ID N° 376.838"

Asunción, 24 de julio de 2020

VISTO: El proceso del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2020 realizado en fecha 09 de julio de 2020 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo ID N° 376.838".

CONSIDERANDO: Que, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, se ha observado lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Que, se realizó el acto de apertura de oferta del presente llamado en fecha 20 de julio de 2020, siendo las ocho y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, sito en la calle Ayolas esq. Ygatymi a cargo de la Abg. Esmilce Vega, directora de la UOC, quien presidió el acto.

Que, según dictamen del Comité de Evaluación de fecha 21 de julio de 2020 siendo las 13:30hs., integrado por la Lic. Idilia Escurra Amarilla, la Abg. Nidia Pintos y el Abg. Jorge Florentín expresa en su parte pertinente: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, los artículos 62 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1494/2018, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2020 con ID N° 376.838 por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la firma* ***MARIA LOURDES FERREIRA VIDOVICH con RUC N° 1.284.737-2****, propietaria del inmueble individualizado con Matrícula 850-U-A01 y Cta. Cte. Ctral. N° 10-0484-09.00.00/001 y 10-0484-09 por un período de 12 meses abarcando los ejercicios fiscales 2020-2021".*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DEFENSORÍA DEL PUEBLO ·

Abg. Miguel Angel Godoy Servín
Defensor del Pueblo

RESOLUCIÓN DP – DGAF N° 899/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO – ID N° 376.838"

Asunción, 24 de julio de 2020

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. – APROBAR las recomendaciones dispuestas en el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de julio de 2020, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2°. - ADJUDICAR el llamado a la Locación de Inmueble Determinado Nº 02/2020 a favor de la Sra. MARIA LOURDES FERREIRA VIDOVICH con C.I. Nº 1.284.737, propietaria del inmueble individualizado con Matrícula Nº 850-U-A01 y CTA. CTE. CTRAL. Nº 10-0484-09.00.00-001 y 10-0484-09 de la ciudad de Asunción para la sede de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, por período de 12 meses y un monto de Guaraníes Ciento treinta y nueve millones ciento cuatro mil (Gs. 139.104.000) para el ejercicio fiscal 2020-2021.

Art. 2°. - NOTIFICAR de la adjudicación conforme a la normativa vigente.

Art. 3º.- FORMALIZAR el contrato de Locación de Inmueble conforme a la Ley Nº 2051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Art. 4°. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo